



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

✉ Ruta 12 Km 7,5 - Campus Universitario - 3304 Posadas - Misiones

☎ (0376)4480200 int 127 – (0376)4480459 int 181

✉ Mail: sgcyt@campus.unam.edu.ar

2019 – “Año de la exportación”

PLAN ESTRATEGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM

CONVOCATORIA UNaM

Proyectos en Temas Estratégicos 2020

Bases de la Convocatoria

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación y Posgrado de la FAYD, la Sec. de Investigación de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHyCS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Investigación de la FI y la Sec. de Investigación de la FCF convocan a la presentación de **Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos 2020** orientados por temáticas y modalidades específicas y relacionadas con líneas estratégicas definidas en cada UA en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM (Resolución CS 880/16) y de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente para actividades de I+D+i+t en la UNaM (Ordenanza 082/16).

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Presentación de Ideas Proyecto: 01 de junio – 28 de junio de 2019.

Presentación proyecto completo (una vez aprobada la Idea Proyecto): hasta el 31 de julio de 2019.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Podrán presentarse proyectos que circunscriban su propuesta de investigación a los temas estratégicos estipulados en esta convocatoria. De manera no excluyente, se ponderará una modalidad interdisciplinaria de abordaje de la temática seleccionada.
- ✓ Fecha de inicio del proyecto **01-01-2020**
- ✓ La duración de los proyectos será de 2 años y deberá contemplar claramente la etapa de transferencia.
- ✓ La inscripción, evaluación y seguimiento de cada proyecto se llevará a cabo a través del sistema SASPI conforme lo prevé la reglamentación (Ordenanza 082/16 y Resolución 0371/17).
- ✓ La dependencia de cada proyecto se establecerá en la UA en donde se encuentre empadronado científicamente cada director.
- ✓ Toda la producción de los proyectos deberá mencionar de manera explícita la/s dependencia/s de la UNaM donde se desarrolla el proyecto.
- ✓ El mismo Director y Co-Director podrá solicitar financiamiento únicamente en una de las modalidades de la convocatoria de la SGCyT.
- ✓ La presentación iniciará con la entrega de una Idea Proyecto que será evaluada. Posteriormente si la IP es aprobada se procederá a presentar el proyecto completo.

LINEAS ESTRATÉGICAS PREVISTAS

Las líneas estratégicas previstas para cada UA son las siguientes:

Unidad Académica	Línea Estratégica convocada
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	<ul style="list-style-type: none">• Problemáticas educativas de la Región• Género, cuerpo y violencia• Territorialidades fronteras: cultura, ciudadanía y desarrollo
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales	<ul style="list-style-type: none">• Ciencias Biológicas y de la Salud• Materiales• Alimentos• Informática
Facultad de Ingeniería	<ul style="list-style-type: none">• Energía• Desarrollo sustentable• Tecnología de Materiales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

SECRETARIA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

✉ Ruta 12 Km 7,5 - Campus Universitario - 3304 Posadas - Misiones

☎ (0376)4480200 int 127 – (0376)4480459 int 181

Mail: sgcyt@campus.unam.edu.ar

2019 – “Año de la exportación”

	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo regional e innovación
Facultad de Ciencias Forestales	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo agropecuario • Productos forestales no maderables • Conservación de la biodiversidad
Facultad de Arte y Diseño	<ul style="list-style-type: none"> • Interdisciplinariedad • Innovación • Procesos socio-culturales de la región
Facultad de Ciencias Económicas	<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad: <ul style="list-style-type: none"> a) Estados contables como instrumentos para la toma de decisión b) Entidades sin fines de lucro (ONG). Instrumentos para la toma de decisiones c) Cooperativismo. Recambio generacional • Administración: <ul style="list-style-type: none"> a) La administración y Mipymes, la Administración en la industria, la Administración y servicios b) Administración pública c) Educación y Administración • Economías regionales (Ganadera, Forestal, Turismo, etc.)

REQUISITOS y MODALIDAD DE POSTULACION PARA FINANCIAMIENTO

- La suma de proyectos vigentes financiados por la UNaM no podrá ser superior a 1 (uno).
- Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto en esta convocatoria ya sea en calidad de Director/Co-Director como de Integrante. Los proyectos que no cumplan con este criterio serán desestimados.
- La financiación de los proyectos deberá ser solicitada incorporando a la Descripción Técnica un Cronograma Anual Financiero en donde se establecerá el monto de los desembolsos solicitados. Los montos totales del proyecto no podrán ser modificados. El monto correspondiente al 1° año no podrá ser superior al 50% del total asignado al proyecto.
- Los proyectos serán presentados a través del sistema SASPI a través de la ventanilla dispuesta para esta convocatoria y eligiendo la línea estratégica en la que se presentará. Al momento de la inscripción solo se solicitará subir al SASPI la Idea Proyecto para su pre-evaluación.
- Si el proyecto resulta preseleccionado se completará la presentación con la Descripción Técnica Completa siguiendo los lineamientos previstos en la Ordenanza 082/16.
- Únicamente se acreditarán los proyectos que resulten financiados.

FINANCIACIÓN

Para el financiamiento de la Convocatoria se dispondrá un monto TOTAL de \$ 1.200.000 provenientes de **Función 5 - Ciencia y Técnica** o incrementos presupuestarios que reciba el la función.

La administración de los fondos para cada proyecto se llevará a cabo en cada UA.

Los montos para el financiamiento por línea estratégica serán las siguientes:

Modalidad	Monto anual \$	Total \$
Grupo Consolidado – Líneas Tecnológicas	30.000	60.000
Grupo Consolidado – Líneas Humanísticas y Sociales	20.000	40.000
Investigador Joven (menos a 40 años)	15.000	30.000

Los proyectos que resulten beneficiados podrán financiar gastos tales como:

- Equipamiento requerido para la ejecución del proyecto
- Insumos y/o materiales necesarios para el proyecto



2019 – “Año de la exportación”

- Material bibliográfico
- Gastos de movilidad y viáticos
- Gastos de Publicación
- Servicios No Personales: Servicios Técnicos Especializados.

No podrán financiarse:

- Honorarios o servicios personales por contrato.
- Becas para alumnos o graduados.
- Gastos administrativos
- Deudas o servicios públicos (telefonía, gas, agua, luz, alquiler)

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA DIVULGACIÓN RESULTANTE DEL PROYECTO

a) Transferencia o propiedad intelectual: Los resultados de los proyectos que resulten financiados y sean factibles de ser transferidos o registrados con alguna forma de protección intelectual deberán comunicarlo de manera explícita a la SGCyT quien pondrá a disposición de los investigadores el equipo de letrados de la institución para favorecer el acertado cumplimiento de la normativa vigente.

b) Medios audiovisuales: Los proyectos que resulten financiados deberán difundir los aspectos generales y no comprometedores de dichos proyectos a través de los medios audiovisuales (radio y televisión) con que cuenta la **UNaM**.

c) Publicaciones: Los grupos que resulten financiados deberán mencionar la fuente de financiación de manera explícita en las publicaciones que resulten del proyecto.

EVALUACIÓN DE LAS IDEA PROYECTO

Para la evaluación de las Idea Proyectos se convocará a la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología de la UNaM. La finalidad de esta evaluación será realizar una revisión del cumplimiento de los propósitos de la convocatoria:

- ✓ Cumplimiento de los requisitos de postulación en cuanto a línea estratégica, modalidad en la que se presente y repetición de participantes.
- ✓ La pertinencia será evaluada de acuerdo a la interdisciplinariedad y la aplicabilidad de los resultados esperados consignados en cada uno de aquellos proyectos que posean una calidad científico-tecnológica.
- ✓ Se priorizarán proyectos de **abordaje interdisciplinario** de temáticas que potencien la transferencia concreta de conocimiento científico.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta la Ordenanza 082/16. Solo se financiarán proyectos que resulten con evaluación igual o superior a 7.

Orden de mérito y asignación

En función del puntaje logrado con las evaluaciones se confeccionará el orden de mérito general y se procederá a la selección de proyectos a ser financiados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La adjudicación del financiamiento se realizará sobre la base de los proyectos aprobados (que serán acreditados) que hayan solicitado financiamiento a través del sistema y cuya calificación general sea igual o superior a 7, siguiendo el orden de mérito.
- ✓ Para el financiamiento se permitirán proyectos presentados por Directores y Co-Directores que no cuenten con financiamiento.
- ✓ Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto financiado cualquiera sea la categoría, modalidad o área del conocimiento. Una vez establecido el orden de mérito de los proyectos serán adjudicados los financiamientos siguiendo las pautas establecidas y cruzando los datos de Directores/Integrantes.